

CIRCULAR DNTH/017/2023

Por medio de la presente se les **RECUERDA** a los empleados del Servicio de Administración de Rentas obligados a presentar la Actualización de la Declaración Jurada de Bienes Activos y Pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 y 57 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, la Declaración se actualizará anualmente dentro de los primeros cuatro (4) meses del año (enero – abril) de forma improrrogable.

Asimismo, se les hace saber que **deben** presentar copia de la constancia emitida por el Tribunal Superior de Cuentas a la Dirección Nacional de Talento Humano dentro del mismo plazo establecido.

Tomar nota de lo antes expuesto.

Tegucigalpa M.D.C., 10 de abril de 2023


Abg. Ivis Zuniga
Directora Nacional de Talento Humano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA